

SFVCatamarca, Pcia. de Catamarca, 17 de mayo de 2022

**Ref:** "Adhesión Personal Ley 8311  
a la Postulación del Dr. José Gabriel Chiban  
al cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta"

**Al Señor Ministro  
de Justicia y Seguridad  
Dr. Abel Cornejo**

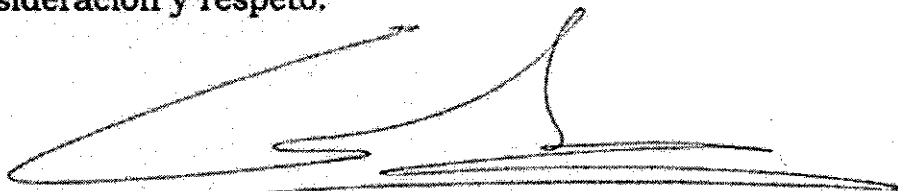
El que suscribe Mgter. GASTON ANDRES NAVARRO, DNI 29527335, tengo el agrado de dirigirme a vuestra Autoridad en el marco de la Ley 8311 que habilita el proceso participativo de la ciudadanía, **a los fines de manifestar mi formal adhesión -extendiendo formal Aval en consecuencia, a la postulación del Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBÁN para integrar la Corte de Justicia de Salta.**

El postulante es un jurista de reconocida solvencia moral, académica y profesional que ha demostrado con creces sus cualidades intelectuales y éticas, como así también su compromiso acabado con los valores democráticos y los derechos humanos.

Pruebas categórica de la personalidad, trascendencia como capacidad del postulante son los diversos cargos públicos ocupados como Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Com. de 3ra. Nom., a cargo de la Defensoría General del M.P. de Salta, ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional de Salta como en la Universidad Católica de Salta y Miembro del Instituto Noroeste de la Acad. Nac. de Der. y Cs. Soc. de Córdoba -en representación de Salta-

Por todo ello, considero que el postulante reúne acabadamente las condiciones necesarias para integrar la Corte de Justicia de Salta.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración y respeto.



**Mgter. Gastón Andrés Navarro<sup>1</sup>**

D.M.F. 29.527.335

---

<sup>1</sup> Abogado Litigante (Univ. Nac. de Córdoba), Diplomado en Magistratura y Análisis del Caso Judicial (Escuela de Capacitación Judicial de Catamarca y Fundación para el Desarrollo de las Cs Judicas), Magister en Derecho Procesal (Univ. Nac. de Rosario), Ex Director de Asesoramiento y Colegiación de la Asesoría Gral de Gobierno de Catamarca, Ex Vocal de la Junta de Disciplina del Poder Ejecutivo de Catamarca, Miembro del Instituto de Derecho Procesal de la Academia Nac. de Derecho y Cs Sociales de Córdoba, Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, Miembro de la Academia Virtual Iberoamericana de Derecho y Altos Estudios Judiciales, Profesor Titular Adjunto -por concurso- de la Catedra de Derecho Procesal II de la Fac. de Derecho de la Univ. Nac. de Catamarca, Delegado en Catamarca del Instituto Argentino de Derecho Procesal Informático, Amicus Curiae de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa Expte. N° 50016/2016 "DENEGRÍ, Natalia Ruth c/ Google Inc. s/ derechos personalísimos: acciones relacionadas"; Ex Presidente de la Comisión de Jóvenes Abogados y actual Director del Instituto de Investigación y Formación Jurídica del Colegio de Abogados de Catamarca, Disertante y Autor de múltiples Publicaciones Científicas relacionadas con el Derecho Procesal.